CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 1070

23 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-028-2024

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

en uso de sus atribuciones por delegación conferidas por Resolución N° 041 del 31 de enero 2024 expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 041 del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "*elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura (...)*".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan de Acción Institucional requiere contratar el siguiente servicio: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE REFERENCIA DEL SVCA Y SAT DE OLORES OFENSIVOS.M-GC-CONSUMIBLES SVCA-01

Para el efecto, la Coordinadora de Presupuesto y contabilidad expidió: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24001113 del 13 de septiembre de 2024 por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($214.921.796) M/CTE**, amparado con recursos de vigencia 2024.

El presupuesto oficial es el valor estimado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección, previo análisis económico el cual se elaboró por la Subdirección Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio se estima en un monto de por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($214.921.796) M/CTE.**

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

1070

23 OCT 2024

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de llevar a cabo la verificación del Instrumento de agregación de demanda y los acuerdos marco vigentes no se encontró un acuerdo relacionado con el objeto de la presente contratación. De conformidad con los lineamientos de los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, articulo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 310 de 2021, razón por la cual la Corporación presenta el Estudio de Conveniencia para adelantar el proceso a través de la Modalidad de Selección Abreviada, Causal: Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, Procedimiento: Subasta inversa presencial, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015 en el articulo 2.2.1.2.1.2.1 y ss.

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma de SECOP II.

Que la entidad, el día 16 de octubre de 2024, realizó la publicación del aviso de convocatoria del proceso, junto con los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos integrales del proceso; una vez habiéndose agotado el termino para recibir observaciones por parte de los interesados, se recibió la observación a través de la plataforma SECOP II por parte de K2 INGENIERIA S.A.S, la cual se dio respuesta en los términos establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, se procede a dar continuidad con el proceso de selección

Que conforme a lo exigido en el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública y a los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2, y 2.2.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, Teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes de limitación a mipymes conforme los parámetros establecidos en la ley y en la invitación de la convocatoria SA-SI-28-2024, el presente proceso NO se limita a mipymes.

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en Portal Único de contratación estatal SECOP II.

Que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presenta Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Que en cumplimiento de los dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto designa el Comité evaluador el cual estará conformado por el ingeniero JOSÉ RAFAEL MANRIQUE como asesor aspectos Técnicos, LEONEL ALZATE REY en la parte Jurídica, y ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA como asesor aspectos Financieros, contratistas de la Oficina de Contratación quienes realizarán la evaluación de las propuestas.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de selección, modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SI-028-2024 cuyo objeto es SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE REFERENCIA DEL SVCA Y SAT DE OLORES OFENSIVOS.M-GC-CONSUMIBLES SVCA-01

ARTICULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso de selección, es incorporado y publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en la Carrera 23 N° 37-63 Municipio de Bucaramanga y en el SECOP II.

1070 23 OCT 2024

ARTÍCULO CUARTO: La CDMB invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presenta proceso de contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

ARTÍCULO QUINTO: La contratación se garantiza con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24001113 del 13 de septiembre de 2024 por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($214.921.796) M/CTE.**

ARTÍCULO SEXTO: El comité evaluador estará conformado por el ingeniero JOSÉ RAFAEL MANRIQUE como asesor aspectos Técnicos, LEONEL ALZATE REY en la parte Jurídica, y ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA como asesor aspectos Financieros, contratistas de la Oficina de Contratación quienes realizarán la evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes de limitación a mipymes, conforme los parámetros establecidos en la ley y en la invitación de la convocatoria SA-SI-28-2024, el presente proceso NO se limita a mipymes.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo en SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	Leonel Alzate Rey	CPS Oficina De Contratación	
Revisó	Chanel Rocio López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	